

Seguridad privada y populismo punitivo en México

Nelson Arteaga Botello

Resumen Abstract

Las políticas implementadas en México en materia de seguridad pública tratan de reestablecer su legitimidad frente a la violencia bajo tres criterios que, en cierta medida, parecen contradictorios: se busca aumentar la racionalización del control social al mismo tiempo que aplicar las estrategias de la política populista tradicional en programas de seguridad pública. No obstante, como se sabe, muchas de las medidas administrativas y gerenciales no resultan en una inmediata disminución de la inseguridad, por lo que se recurre a la flexibilización de los instrumentos de punición a través de la puesta en práctica de lo que se ha dado por denominar "populismo punitivo", el cual se materializa en estrategias muy concretas como puede ser la introducción de dispositivos no públicos, es decir privados, de control social. El presente artículo es un análisis particular de estos dispositivos no públicos en México.

Public security policies implemented in Mexico try to re-establish their legitimacy against violence, on the basis of three criteria which to a certain extent appear contradictory. They seek to increase the rationalization of social control at the same time as they apply the traditional strategies of popular politics to public security programmes. Nevertheless, as is generally known, many of the administrative and management measures do not result in an immediate reduction in insecurity. Consequently there has been recourse to a flexibilisation of the instruments of punishment through the introduction of what has been called "punitive populism", which takes the form of concrete strategies like the introduction of non-public units of social control (that is, private ones). The present article is a special analysis of these non-public units in Mexico.

Palabras clave: Key words:

Seguridad Pública, Populismo, populismo punitivo, control social

Public security, populism, punitive populism, social control

1. Gerencialismo y perspectiva actuarial sobre la violencia

La reflexión desarrollada alrededor del principio gerencialista y actuarial en las políticas para enfrentar la violencia ha sido explicada de manera muy clara por Anthony Bottoms (1995). Según este autor, el concepto no debe ser comprendido como una expresión peyorativa sino descriptiva. Su objetivo es ilustrar el papel que ha jugado en el sistema criminal y de justicia, señalando en particular tres distintos aspectos profundamente relacionados: su acentuada perspectiva sistémica, consumista y actuarial. El énfasis en el sistema apunta a subrayar la necesidad de coordinar las diferentes escalas de trabajo de los distintos organismos, encargados de llevar a cabo la prevención y sanción de los delitos, hacia un mismo objetivo: la reducción de la violencia. En este sentido, se pone particular interés en la interacción y la cooperación —en el sentido de completar el conjunto de objetivos del sistema—; en crear una estrategia integral para las políticas criminales a nivel nacional —incluido el aparato judicial—, y en construir indicadores de efectividad para medir el grado de eficiencia del sistema, al igual que un activo monitoreo de información.

Este paradigma considera, como se ha visto para el caso mexicano, que el problema puede ser eliminado o, en gran medida sometido a control: la articulación precisa de las partes del sistema estaría en posibilidad de manejar cualquier volumen de actividades criminales; lo cual marca, para Bottoms, una ruptura entre la antigua percepción del control de la violencia; para él, hasta hace algunos años el sistema penal estaba basado en la idea del castigo y el tratamiento del criminal para su reinserción; en la actualidad, sin embargo, la racionalidad del sistema penal se ha disuelto y ha sido sustituido por la racionalidad de la organización, en otras palabras, se ha vuelto un instrumento de la política. El individuo, en este sentido, es transformado para poder ser digerido por el sistema penal. Para ello se requiere, por lo menos, que pueda ser susceptible de ser catalogado de manera uniforme con el fin de ser transparente a la lectura de los distintos niveles del sistema. La individualidad de aquel que es atrapado en la red penal, deja de tener sentido dado que interesa más su capacidad de ser una unidad en una red articulada de punición. Los criterios del sistema se miden, entonces, por su eficiencia y efectividad a la hora de transmitir la información sobre los presuntos implicados que tiene a su disposición. De esta forma, el actual sistema penal se basa también en un principio consumista, porque sólo adquiere racionalidad y efectividad en la me-

dida en que puede transmitir a sí mismo la información que se genera en los diferentes subsistemas que lo componen; de encontrar interferencia en la lectura de los datos que envía de una parte a la otra, su eficiencia se ve sumamente limitada. Por ello es que echa mano, cada vez más, de un lenguaje actuarial basado en cálculos probabilísticos; de tal suerte que pareciera haber, en el actual discurso, una presencia cada vez menor de las descripciones morales y clínicas, y un énfasis cada vez mayor en el lenguaje actuarial de cálculos probabilísticos y de distribuciones estadísticas aplicadas a las sociedades, donde lo que importa es, en mayor medida, identificar y manejar grupos considerados como peligrosos (Feeley y Simon, 1992). El desplazamiento resulta reforzado por el uso de las tecnologías que permiten el cruce de infinidad de datos en matrices, lo que facilita la detección de comportamientos, usos y espacios sociales susceptibles de ser puestos bajo control policial y judicial¹.

2. Populismo punitivo

En su acepción antropológica, el populismo constituye la construcción discursiva de un mito que pretende resolver los problemas por la sola magia del lenguaje y sus representaciones. Promete un supuesto acercamiento del pueblo al poder político, garantizando lo imposible: la esperanza de representarlo todo, de encarnar el pasado, la tradición, la nación, la continuidad histórica, involucrando al mismo tiempo el cambio y la modernización plena hacia el futuro (Wieviorka, 1997)². Es particularmente una forma de abordar los conflictos que devienen de la rápida transformación social. Con el populismo punitivo se trata de abatir la violencia a través de promover un cierto acercamiento simbólico entre el poder estatal y la sociedad Bottoms (1995). Buscando fortalecer la unidad moral y el consenso social sobre el problema particular de la violencia.

Dicho populismo punitivo va más allá de la acepción que Bottoms le da. Como apunta Newburn (2001), incluye la idea de acercar los mecanismos de control social, tradicionalmente vinculados a la policía, con la sociedad, considerando a la vigilancia como un acto de corresponsabilidad entre la comunidad y las fuerzas policí-

[1] Una visión sobre la sociedad de la vigilancia puede verse en Lyon (1995).

[2] Los contornos del populismo pueden dibujarse en función de diferentes perspectivas, consultar para ello el trabajo de Roberts (1996).

cas. Pero también se potencia, por ejemplo, la proliferación de algunos mecanismos de condena, como las prisiones de trabajo, las cuales resultan ideológicamente muy redituables para ciertos sectores de las clases medias que consideran estos espacios como aleccionadores para quienes han traspasado las fronteras de la legalidad. Así también es conveniente destacar la puesta en práctica de mecanismos de trabajo común entre minorías étnicas y policía, incluso en aquellos espacios urbanos donde aquellas habían establecido formalmente organismos de antipolicía (Body-Gendrot, 2001). Esta pretendida coproducción de la seguridad es el resultado de una idea central: acercar el poder al pueblo y que éste se sienta más cerca del aquel (Johnston, 2001). Ello permite, siguiendo la idea que de Wieviorka sobre el populismo, observar cómo la imagen de que lo tradicional —las relaciones comunitarias en cuanto tales— y lo moderno —la tecnología y el desarrollo informacional de la policía— comulgan en un solo sentido: proporcionar espacios e seguridad. Se está, por tanto, ante un escenario que pone sobre la mesa de discusión la propia relegitimación del poder estatal con base a la participación de la sociedad; los ciudadanos, por su parte, se sienten como parte integrante y fundamental de este proceso de construcción de la seguridad y de combate a la violencia.

El efecto de esta coyuntura es la idea de que ambos —sociedad y Estado—, participan de los mismo objetivos, las mismas estrategias y los mismos medios. Si se fracasa, la responsabilidad es de ambos, por lo que siempre los resultados negativos pueden ser sólo atribuibles a la supuesta falta de coordinación, coproducción e integración; sería, por lo tanto, una consecuencia fallida pero no cuestionable de la propia imagen que el discurso populista quiere dar de sí: acerca el poder político a una pretendida idea de sociedad.

3. Seguridad privada y populismo punitivo.

La promoción y creación de incentivos para la proliferación de la seguridad privada resulta una de las estrategias centrales de las políticas punitivas populistas. Este tipo de actividades privadas de control social ha crecido de manera destacada en la década de los setenta y ochenta en los Estados Unidos (Klein, Luxenburg y King, 1989), y en los noventa en Rusia (Volkov, 1999; Taibo, 1998) y Brasil (Huggins, 2000). Los organismos de seguridad privada pueden ser considerados como espacios de decisiones y acciones estratégicas, establecidas por particulares, orientadas a organizar cierta capacidad de crear, de forma legal, dinero a partir de la violencia

(Volkov, 1999). Si bien es cierto la constitución de esta violencia privada responde a varios procesos como la especialización de ciertas áreas de la producción industrial y de servicios que requieren un tipo particular de protección, así como la consolidación del principio gerencial de seguridad que lleva a grupos económicos y sociales a demandar criterios específicos de eficiencia para resguardar sus espacios de trabajo, producción y de hábitat; es necesario reconocer que la presencia de estas corporaciones empresariales habla de la fragmentación del monopolio de la violencia por parte del poder estatal, el cual trata de mantenerla, aunque sea de manera muy débil, a través de mecanismos de control que permiten regular su existencia (Volkov, 2000). En la actualidad los servicios de seguridad privada abarcan aspectos no exclusivamente relacionados con el oficio de guardia, se vinculan también a un gran número de actividades que incluyen la instalación y mantenimiento de alarmas, investigación, manejo de bienes y valores, consultoría, instalación de sistemas de videovigilancia y dispositivos electrónicos de seguridad (Newburn, 2001). Este tipo de servicios de violencia organizada y legal permite, a su vez, crear espacios de control que regularmente se escapan al orden público y sus repercusiones requieren un análisis particular porque no sólo generan espacios privados de violencia, sino porque estos se encuentran interconectados a los cuerpos públicos de seguridad (Klein, Luxenburg y King, 1989)³.

En primer lugar se encuentran las implicaciones de orden político. Los servicios de seguridad privados si bien no cuestionan la soberanía del poder estatal, sí representan para este último una forma, al igual que la coparticipación de policía y sociedad, de estimular el control social por medio de grupos privados, dado que su objetivo es aparentemente coadyuvar a “resolver” el problema de inseguridad redefiniendo las responsabilidades entre el mayor número de actores sociales posibles. El mensaje resulta en cierta medida claro: es un reconocimiento, por parte del Estado, de su incapacidad para poder mantener la seguridad y la necesidad de estructurar una nueva división laboral de la vigilancia —que puede implicar también nuevas formas de gobernabilidad—, en particular de los llamados “mass private property” —parques, zonas residenciales,

[3] Resulta importante destacar que en la mayoría de los casos, las empresas de seguridad privada están compuestas por personas que han trabajado en la seguridad pública, lo que les permite capitalizar no sólo su conocimiento en el área del control social, sino muy regularmente sus conexiones con los poderes públicos en beneficio de sus actividades.

centros comerciales, parques temáticos, entre otros (Newburn, 2001). Esto implica un segundo problema de carácter social, pues se construyen espacios “seguros” frente a otros que no lo son, ahondando las mecanismos de fragmentación social sobre todo en los espacios urbanos.

La diferenciación social se acentúa en este sentido porque, a los criterios tradicionales que permiten dibujar la exclusión y el bienestar, se suma una nueva línea de demarcación de la desigualdad. El incremento de la violencia produce que la seguridad se convierta en un bien escaso, en una mercancía; su valor se determina, por tanto, en función de su demanda; como sucede con otro tipo de productos en el mercado capitalista, sólo tienen capacidad de acceso quienes tengan los recursos necesarios para adquirirla; por el contrario, quienes no, tienen que resignarse a aquella que proporciona la esfera pública. De esta forma resulta revelante, por ejemplo, que los lugares donde se instalan los aparatos de videovigilancia y otro tipo de dispositivos electrónicos de seguridad responden a las necesidades de determinados poderes económicos y sociales, en muy localizados espacios de confluencia de transacciones comerciales y financieras; su objetivo pareciera estar orientado a garantizar la tranquila realización de estas actividades (Coleman y Sim, 1998). La seguridad deviene desgraciadamente en un criterio más para distinguir el bienestar social diferenciado pues ahora se convierte en un bien privado y no en un derecho que tienen que garantizar el propio Estado. Su mercantilización responde de manera positiva al nuevo sentido común de las políticas económicas que creen que el mercado pone, sin mayor problema, las cosas en su lugar; sin embargo, como apunta Hasam (2000), la interconexión entre liberalización, violencia y privatización de la “(in)seguridad” se encuentra muy relacionada con la consolidación de una sociedad fragmentada que localiza de un lado a los “ghettos de privilegiados” y del otro al “apartheid de la pobreza”.

4. La seguridad privada en México.

La “Ley General que establece las bases del sistema nacional de seguridad pública” (LSNSP), determina que los servicios privados de seguridad son auxiliares a la función de la seguridad pública; no obstante, están impedidos para ejercer las funciones que llevan a cabo los organismos de seguridad pública. Para su funcionamiento, los servicios de seguridad privados en México requieren, cuando los servicios que se prestan comprendan varias entidades, un permiso

dado por la Secretaría de Gobernación y, cuando no es este el caso, se tienen que ajustar a la normativa y leyes locales en cada entidad. En la LSNSP se contempla, además, la necesidad que tienen estos cuerpos de registrar su personal, equipo e información estadística al Sistema Nacional de Seguridad Pública. En este sentido se les considera como un apéndice que no sólo auxilia sino que también proporciona información valiosa para el establecimiento de tendencias y el análisis de comportamiento delictivos y violentos. La ley no distingue, a su pesar, entre los servicios de policías privadas y vigilantes, de aquellos enfocados a la mera colocación de infraestructura electrónica de seguridad: alarmas, circuitos cerrados de televisión y cercas eléctricas —aunque en algunos casos van de la mano. Si bien muy limitada, la ley es un primer intento por regular una actividad en fuerte crecimiento en los últimos diez años. Efectivamente, en 1989 el INEGI censó 210 establecimientos catalogados como de servicios de protección y custodia, para 1999 la cantidad alcanzaba ya 1,857 unidades, casi diez veces más en diez años⁴. Los ingresos de estas empresas, en este último año, hablan de la pujanza económica de estos servicios. La protección por parte de personal de seguridad de inmuebles, es decir, de casas habitación, empresas e instalaciones públicas reportó ingresos por un total de 2,133 millones de pesos (222 millones de dólares); la protección de personas —guardaespaldas y escoltas—, 63 millones de pesos (6 millones de dólares); mientras que los llamados servicios especiales de vigilancia y protección —monitoreo, alarmas silenciosas con policía privada, radio alarmas, cercos eléctricos y el mantenimiento de dispositivos— representó retribuciones por un total de 402 millones de pesos (41 millones de dólares)⁵. El total de ingresos suman más de 2,500 millones de pesos (267 millones de dólares), cifra superior al presupuesto de la Policía Federal Preventiva para ese mismo año que fue de 1,704 millones de pesos (177 millones de dólares)⁶. Esta disparidad resulta relevante porque representa, entre otras cosas,

[4] Para los datos de 1989: INEGI. *X Censo de Económicos 1989. México. 1990*; para los de 1999: INEGI. *XII Censo de Servicios Económicos 1999. Diciembre 2000*.

[5] INEGI. *XII Censo de Servicios, Servicios Proporcionados. Censos Económicos 1999. Febrero 2001*.

[6] Presidencia de la República. *Quinto Informe de Gobierno. México. 1999*. La cifra sobrepasa, incluso, los recursos destinados al Sistema Nacional de Seguridad Pública en su primer año de ejercicio en 1997. Para ver un estudio sobre el dinero invertido en materia de seguridad pública se recomienda el trabajo de Gudiño (2001).

la importancia del sector de la seguridad privada en la vida del país. Es más, algunas compañías que proporcionan este servicio se asumen el rol que, supuestamente, les asigna la LSNSP⁷:

“...nuestras leyes vigentes reconocen la intervención de la seguridad privada como auxiliar de la función del estado de la seguridad pública, permitiendo así el esfuerzo legítimo de los particulares por proteger y preservar la integridad de sus personas y de sus patrimonios que tanto trabajo les ha costado obtener”⁸.

Su justificación para actuar está respaldada, en algunos casos, por un particular análisis de la realidad del país:

“Las sociedades modernas, debido a su alto grado de complejidad, traen aparejados problemas de naturaleza cultural y económica que desembocan en altos índices de delincuencia... México no es la excepción”⁹.

La seguridad se ofrece, por parte de estas empresas, como un bien asequible pese a su alto costo; ellos ponderan, en todo caso, la incertidumbre del entorno y las posibilidades de mantenerlo bajo control. Expresiones como “su seguridad ya no es un lujo... es una necesidad”; “el precio de la seguridad no es tan alarmante”; o “nuestros servicios de seguridad le permitirán elevar su propia competitividad y desarrollo”, son pequeños ejemplos que permiten ilustrar lo anterior. Son en general expresiones que atestiguan la devaluación de la seguridad pública y son transformación en un bien escaso. El incremento de estas empresas durante la década de los noventa puede considerarse un indicador del proceso de deterioro de la seguridad pública; aunque algunas empresas de seguridad tienen

[7] La información que se presenta a continuación se obtuvo del análisis de 18 documentos de un número igual de empresas de seguridad privada que prestan servicios de protección y vigilancia, personal y electrónica en distintas regiones de México: Guardias Especializados en Seguridad Privada S.A. de C.V.; Anticrime; Coka S.A. de C.V. Adiestramiento Canino; Sistemas Electrónicos de Alarmas S.A. de C.V.; Insumos Tecnológicos S.A. de C.V.; Investigadores Privados Asociados de México A.P.; Texas Armoring Corp.; Ingeniería en Seguridad Integral S.A. de C.V.; SPIVAM Seguridad Privada; Truck Armoring; LEDU Seguridad Electrónica; ALFA; Seguridad Privada de Protección S.A. de C.V.; Seguritech; Seguridad Privada y Servicios Corporativos S.A. de C.V.; UCAPSA Adiestramiento Canino; Servicios Especializados de Protección S.A. y Grupo Universal de Capacitación y Actualización.

[8] Documento de presentación de “Guardias Especializados en Seguridad Privada S.A. de C.V.”

[9] Documento de presentación de “Guardias Especializados en Seguridad privada S.A. de C.V. Texas Armoring Corp.

sus orígenes en la década de los ochenta, el crecimiento del sector se manifiesta sólo recientemente, aunque de manera muy sólida. La mayoría de las empresas que se analizaron ofrecen en un primer momento servicios particularmente destinados a proteger instalaciones comerciales e industriales; sin embargo, algunas expanden sus actividades proporcionando sus servicios a espacios habitacionales y, en ciertos momentos, a las propias instalaciones públicas. Si en un principio los sistemas electrónicos de control de acceso —alarmas, cercas, casetas— y personales serán la constante, posteriormente esto se reforzará con la implementación de circuitos cerrados de televisión, sistemas electrónicos computarizados, transporte de valores, guardaespaldas, blindajes, sistemas de detección biométricos, cercas electrificadas, perros de seguridad, asesoramiento y capacitación de personal privado y público. Existen empresas de seguridad privada que ofrecen sólo uno o varios de estos servicios y, otros, que ofrecen una cobertura integral, involucrando para ello el uso de la tecnología y el servicio de personal de protección. El discurso que utilizan estas entidades requiere una atención especial, ya que tiende a reforzar el sentimiento de inseguridad y la necesidad de recurrir a este tipo de servicios. Su discurso se caracteriza por subrayar la presencia de un entorno agresivo que sólo puede ser acantonado por la oferta de una solución definitiva que se sustenta en criterios gerenciales y sistémicos, con el apoyo de términos de la estadística y la probabilidad —muy en consonancia con la perspectiva gubernamental.

Las empresas de seguridad dibujan en sus documentos de presentación una imagen que refuerza, paradójicamente, un sentimiento de inseguridad. Por ejemplo, una empresa utiliza como emblema una esfera de cristal que, en su interior, contiene una flor, el eslogan al cual se recurre para reforzar esta imagen es “Proteger tu Mundo” y más adelante:

“Así es la seguridad, cuando se nos acaba, hay que adquirirla hoy no mañana». Nadie en la actualidad está a salvo de la amenaza de ataques terroristas. Las estadísticas nos muestran que entre el 80 y 90 por ciento de los ataques terroristas ocurren mientras la víctima y/o sus familiares viajan en automóvil. Especialmente en alto riesgo se encuentran personas prominentes de esferas Políticas, Industriales, Corporativas, Artísticas y Religiosas. El atacante depende de la vulnerabilidad de la víctima por lo tanto, es más probable que ocurra un secuestro o ataque terrorista mientras la víctima viaja en automóvil, un momento en que la mayoría de la gente esta virtualmente indefensa”.

La solución que proporcionan las empresas de seguridad a esta perspectiva violenta del entorno que ellos mismos dibujan se puede caracterizar por dos imágenes. La primera que subraya la coproducción de la seguridad entre cliente y empresa; la segunda, que deja todo a esta última. La misma empresa de blindajes antes citada es una muestra del primer caso: “Texas Armoring Corporation consciente de este hecho, puede colocarlo a usted en control y desarmar al atacante protegiendo su vehículo personal equipándolo con material antibalístico...”. Por lo que se refiere al segundo caso, una empresa considera que si “los bienes, la libertad y la misma vida dependen de la seguridad, esta actividad implica una gran responsabilidad y debe de ser reservada exclusivamente para profesionales”; aunque hay quienes combinan estas dos perspectivas:

“La imperiosa necesidad que tiene la sociedad de contratar un servicio experimentado y serio, que le brinde protección y vigilancia con altos resultados, sin exponer a terceros, fue lo que originó, que reuniéramos a un grupo de profesionistas altamente capacitados, con el único objetivo de buscar una calificación de excelencia por parte de quien nos contrate, entendiendo, desde luego, que solo la podremos obtener si ustedes nos brindan la oportunidad de servirlos, para que en un término razonable y gradual, afinando y creando un sistema especialmente ajustado a sus necesidades, lleguemos juntos al objetivo de Seguridad Privada, que de común acuerdo marquemos”.¹⁰

En este sentido, la seguridad privada, al igual que la pública, se vuelve un acto de coproducción donde la diferencia resulta, por supuesto, sustancial: la primera es una relación entre un colectivo y el individuo y el segundo un contrato civil. La coproducción de la seguridad se encuentra, por otro lado, bañado de un lenguaje gerencial. Términos como profesionalidad, calidad óptima, calidad total, especialización, certificado ISO-9002, vanguardia, capacidad, innovación, capacitación, experiencia, integralidad, procesos de servicio y seguridad total, se complementan con la utilización de las nuevas tecnologías en materia de vigilancia:

“aprovechamos lo mejor de dos mundos —nos advierte una empresa—, combinando un balance óptimo de protección electrónica y personal de guardia. Nuestros directores cuentan con más de veinte años de experiencia en seguridad privada e institucional. Programas continuos de entrenamiento y rigurosa capacitación aseguran que todo nuestro personal cuenta con aptitud y calidad de servicio”.

[10] Sin cursivas en el original.

En otros casos se ofrece la cobertura de otros países como garantía de eficiencia; así, con respecto a ciertos servicios de blindaje una empresa, se considera necesario resaltar que su material ha sido “aceptado por el gobierno de los Estados Unidos Americanos y diseñado a vencer armas de fuego desde un radio de una «.357 Magnum» hasta un rifle militar «M 16», «AK-47» y «7.62 NATO» perforante”; otro más apunta al respecto, que cuentan con “representación exclusiva para México y América Latina”; mientras que otro subraya que llevan “11 años blindando vehículos en México, EUA, y algunas ciudades de Centro y Sur América”. Lo importante, para otros, es destacar para quien se ha trabajado; como se puede observar en dos documentos de presentación que resaltan el hecho de haber cooperado en la seguridad del Papa Juan Pablo II, en su visita a México a principios de la década de los noventa. La intención de subrayar la experiencia como garantía de profesionalismo, resulta interesante de destacar porque la violencia directa ha traído consigo la constitución de un conocimiento fundado, particularmente, sobre la experiencia y que no requiere, en una primera instancia, la elaboración de un saber oficialmente reconocido; no obstante, la expansión de este tipo de actividades ha generado una fuerte competencia por construir un discurso válido de la actividad frente a otro que no lo es. Esto es un proceso normal, pues se está constituyendo un dispositivo discursivo que distingue sus condiciones de utilización para imponer a los individuos que las hacen suyas un cierto número de reglas y no permitir el acceso a ellos de cualquiera.

Este espacio genera en México un nuevo contorno de conocimientos que buscan legitimarse como tales. La preocupación nace de la necesidad de las empresas de seguridad privada de poder establecer un mecanismo de control de la profesión, regular su cualificación y establecer, al mismo tiempo, su estatus frente a otras profesiones. Al igual que el ejercicio policial, en México no existe una profesionalización del ejercicio de la seguridad privada, lo cual implica que cualquier persona puede incurrir en él; las empresas de seguridad más fuertes tratan de dar unidad y una forma a la experiencia ya definida por el intercambio de información entre iguales y por la propia experiencia diaria, estableciendo dispositivos de enseñanza que permitan certificar precisamente esos conocimientos. Se está ante la génesis de una disciplina que tiene por objetivo el control de un determinado discurso que pone en juego su identidad y sus mecanismos de verdad. La mayoría de las instancias que existen en el país y que están buscando la certificación de la profesión se encuentran vinculadas a organizaciones extranjeras e internacionales que, de igual forma, tratan de constituir un muy particular

dispositivo de legitimación de sus conocimientos. En México se pueden destacar dos: el capítulo mexicano de la Corporación Euro-Americana de Seguridad (CEAS-HISPANA) y de la American Society for Industrial Security (ASIS); esta última, al parecer, con un trabajo más desarrollado por haberse establecido en México en 1979. Cuenta en su organización con 210 afiliados. La labor de la ASIS consiste en realizar eventos que permitan actualizar los conocimientos de sus miembros en materia de seguridad privada. En el año 2000 celebraron un congreso que denominaron “Quinto Encuentro Latinoamericano de Profesionales de Protección”; el tema de las conferencias muestra las preocupaciones centrales de aquellos que se dedican al ejercicio de la seguridad privada en México: seguridad de las personas; de muebles e inmuebles —adiestramiento canino, normas y estándares de seguridad, traslados de bienes, blindaje y atentados con bomba—; seguridad corporativa —globalización, guerra electrónica, recuperación para casos de desastre en centros de cómputo—; conflictos sociales —vandalismo, motines, huelgas y relación con sindicatos—; y, por supuesto, el tema de los mecanismos que se necesitan para certificar la profesionalidad de los servicios de seguridad. Los temas alrededor de la industria de la violencia privada dejan ver las preocupaciones de distintos sectores de la sociedad que buscan resolver una serie de necesidades que el ámbito público se ve incapacitado en resolver y la creación de un nuevo dispositivo discursivo que tenderá a expandirse cada vez más.

El crecimiento de la violencia privada organizada con fines de lucro no podría entenderse solamente como una respuesta a la ineficiencia de los cuerpos de seguridad públicos y al incremento de los hechos violentos a escala nacional. Su popularidad no es comprensible más que en el conjunto de redefiniciones en la esfera del poder que el Estado tradicionalmente sustentaba, la puesta en boga de un discurso populista en torno al combate a la criminalidad, así como por el creciente desarrollo de la tecnología aplicada a la vigilancia y el control social. Su expansión tiene consecuencias importantes. Se convierte en una mercancía a la que sólo unos cuantos tienen acceso; como criterio de desigualdad dibuja una línea simbólicamente significativa que distingue a sectores, grupos y clases sociales —con lo que ahonda la desigualdad y la distancia social—; deja, finalmente, que sólo unos puedan hacerse de una fuerza legítima frente a un entorno que se considera hostil. Su funcionamiento tiene, en el origen, un principio similar al que puede localizarse con la fascinación que en la actualidad tienen las autoridades gubernamentales por la implementación de políticas comunitarias de seguridad pública. El

establecimiento de mecanismos privados y comunitarios tiende a ser una respuesta —en distinta sintonía y con efectos diferenciados— que busca popularizar mecanismos particulares y no públicos de organización de la fuerza y la violencia; de tal suerte que se propicia la construcción de barreras privadas y comunitarias de “protección” social contra cualquier manifestación de violencia directa.

5. Conclusiones: tensiones no resueltas

La tendencia de una racionalidad cada vez mayor y, al mismo tiempo, el recurso a un lenguaje populista como estrategias para enfrentar la violencia, no esta exenta de tensiones. La visión gerencialista se encuentra girando sobre ejes que obedecen a la racionalidad de la visión sistémica y de la tecnología como criterio para organizar la información. Por el otro lado, los llamados del populismo punitivo responden a criterios que apelan más a la sensibilidad social y al sentimiento de unidad grupal. El sistema gerencial tiende a ser unipersonal y sofocante, mientras que los discursos comunitarios más incluyentes y abarcadores. Uno y otro apuntan en sentidos diferentes que resultan, en cierta medida, imposibles de conciliar. ¿Cómo puede construirse la idea de una cooperación entre sociedad y Estado en un ambiente marcado por la preeminencia de los criterios de clasificación y ordenación del actual sistema de punición? Lo que resulta en este caso divergente puede, desde otra perspectiva, ser complementario. En la medida que el sistema se vuelve día a día más extraño frente a la sociedad, se requiere ideológicamente un consenso sobre las prácticas de control de la violencia que permitan legitimar precisamente aquello que, a primera vista, podría resultar impopular, produciendo un mapa del control de la violencia marcado por la presencia de medidas simbólicas y pragmáticas que combinan un cierto nivel de populismo punitivo —policia comunitaria— con políticas más férreas como las de “tolerancia cero”. A esto último convendría sumar, de igual forma, el papel de los servicios de seguridad privados que, también, se insertan en los pliegues del discurso gerencial y populista sin mucho problema. Justamente, los distintos estados-naciones han sufrido transformaciones en su legislación para poder regular la presencia de estos organismos en la medida en que le permiten no sólo legitimar su mítico monopolio de la violencia, sino responder a los reclamos de ciertos grupos sociales que exigen para sí dispositivos de vigilancia particulares que, consideran, los organismos públicos están im-

sibilitados de aplicar de manera efectiva. En este sentido, la esfera de la política intenta controlar los mecanismos mediante los cuales los particulares pueden crear, organizar y administrar cierto tipo de violencia para obtener dinero. Esto resulta una medida de populismo punitivo en términos de que, en primer lugar, se le hace creer a la sociedad que está en capacidad para poder acceder a un monopolio antes solo permitido al Estado, pero del cual tendrán acceso solo ciertos grupos sociales, tanto como beneficiarios y como usurarios; en segundo lugar, se cree que este tipo de medidas efectivamente contribuirá a resolver el problema de la inseguridad.

Si bien estas tendencias resultan generales, las particularidades de cada país proporcionan tonos diferentes a la forma en como interactúan cada una de ellas. Ya sea por las propias condiciones de racionalidad administrativa y judicial, el sistema político y el grado de efectividad de las acciones gubernamentales, no es lo mismo observar estas tendencias en los países llamados desarrollados y en los que no lo son. Aunque si bien las tendencias que marca el gerencialismo —el uso del lenguaje actuarial y de las tecnologías para procesar la información se expanden de manera más o menos amplia—, lo que depende de cada país es la forma que adquiere su populismo punitivo. Como apunta Bottoms (1995), en algunos países como Estados Unidos e Inglaterra éste se orienta fundamentalmente a incrementar las penas contra los actos más claros de violencia, los delitos de carácter sexual y la lucha contra el narcotráfico; al mismo tiempo que se reducen algunas penas relacionadas con faltas administrativas menores. Esto, sin embargo, no se presenta de forma similar en todos los casos, ello depende de la conformación y relación de fuerzas políticas al interior de un Estado. En este sentido, el posible discurso securitario de tipo populista debe ser analizado en función de las particularidades de cada país; su tendencia es, en gran medida, mucho más variable que aquellas que se pueden observar en la constitución de la visión sistémica y en la adopción de un determinado lenguaje actuarial. Las condiciones en las cuales se desenvuelve el populismo punitivo dependen del estado de las fuerzas sociales y de la relación que existe entre el aparato gubernamental con la sociedad. En la historia reciente de América Latina este vínculo se encuentra ligado, muy estrechamente, al incremento de determinadas prácticas populistas en un contexto de libre mercado, donde sus contornos más definidos pueden localizarse en el Perú de Fujimori, la Argentina de Menem y en el Brasil de Collor de Melo; un populismo que se caracteriza por ser el resultado de un débil sistema político, en sus formas e instituciones democráticas y que a su vez contribuye a debilitar (Weylan, 1998;

Power, 1998; Mauceri, 1997; Silva, 1999; Barczak, 2001). Como apunta Roberts (1996), dichos movimientos neopopulistas son generalmente encabezados por un líder que se destaca por su exacerbado personalismo, un discurso que exalta a las clases subalternas y desfavorecidas, pero que al incluir un dejo de antielitismo y de crítica profunda al orden político hegemónico se hace de una amplia base social heterogénea y multclasista; lo que refuerza, finalmente, con la presencia de una serie de proyectos económicos orientados a crear redes clientelares muy específicas que se dirigen por criterios de rentabilidad política. Características que es posible localizar en el caso del México de finales del siglo XX, en muy diversa profundidad e intensidad, y que permitirá dibujar los contornos sobre los cuales se cimienta una nueva forma de legitimidad a partir de la manera en cómo se definen y atienden los espacios de la violencia directa.

Bibliografía

- Barczak, Monica, 2001: "Representation by consultation? The rise of direct democracy in Latin America" en *Latin American Politics and Society*, Vol. 43. No. 3.
- Body-Gendrot, Sophie, 1996: *Réagir dans les Quartiers en Crise: la Dynamique Américaine; les Empowerment Zones*, Francia: French-American Foundation. Délégation Interministérielle à la ville.
- Body-Gendrot, Sophie, 1998, *Les Villes Face à L'insécurité: des Ghettos Américaines aux Banlieues Françaises*, Francia: Bayard Editions.
- Body-Gendrot, Sophie y otros, 1998 : *Mission sur les Violences Urbaines*, Francia: IHESI-La Documentation Française.
- Bottoms, Anthony, 1995: "The philosophy and politics of punishment and sentencing" en Clarkson Chris y Rod Morgan (eds.), *The Politics of Sentencing Reform*, Oxford, EUA: Clarendon Press, Oxford University Press.
- Coleman, Roy y Joe Sim, 1998: "From the Dockyards to the Disney store: surveillance, risk and security in Liverpool city centre" en *International Review of Law computers and technology*, Vol. 12, No. 1.
- Feeley, M y J. Simon, 1992: "The new penology: notes on the emerging strategy of corrections and its implications" en *Criminology*, Vol. 30.
- Gudiño Galindo, Julián Jesús, 2001: "De seguridad pública a seguridad ciudadana" en *Este País*, No. 127.

- Hasam, Stephan, 2000: "Privatización de la seguridad: guerra económica y social" en Horst Kurntzky (comp.) *Globalización de la Violencia*. México: Colibrí, Goethe-Institut Mexiko.
- Huggins, Martha, 2000: "Urban violence and the police privatization in Brazil: blended invisibility" en *Social Justice*, Vol. 27, No. 2.
- Johnston, Les, 2001: "Crime, fear and civil policing" en *Urban Studies*, Vol. 38, No. 5-6.
- Klein, Lloyd, y otros, 1989: "Perceived neighborhood crime and the impact of private security" en *Crime and Delinquency*, Vol. 35, No. 3.
- Lyon, David, 1995: *El Ojo Electrónico: el Auge de la Sociedad de la Vigilancia*, Madrid, España: Alianza.
- Mauceri, Philip, 1997: "Return of the caudillo: autocratic democracy in Peru" en *Third World Quarterly*, Vol. 18, No. 5.
- Newburn, Tim, 2001: "The modification of policing: security networks in the late modern city" en *Urban Studies*, Vol. 38, No. 5-6.
- Power J. Timothy, 1998: "Brazilian politicians and neoliberalism: mapping support for the Cardoso reforms, 1995-1997" en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 40, No. 4.
- Roberts M. Kenneth, 1996: "Neoliberalism and the transformation of populism in Latin America: the Peruvian case" en *World Politics*, Vol. 48, No. 1.
- Taibo, Carlos, 1992: *La Europa Oriental sin Red. De la Revolución de 1989 a la Comunidad de Estados Independientes*, España: Los Libros de la Catarata.
- Taibo, Carlos, 1995: *La Rusia de Yeltsin*, España: Editorial Síntesis.
- Taibo, Carlos, 1998: *Las Transiciones en la Europa Central y Oriental. ¿Copias de Papel Carbón?*, España: Los Libros de la Catarata-IUDC-UCM.
- Volkov, Vadim, 1999: "Violent entrepreneurship in post-communist Russia" en *Europa-Asia Studies*, Vol. 51, No. 5.
- Volkov, Vadim, 2000: "Between economy and the State: private security and rule enforcement in Russia" en *Politics and society*, Vol. 28, No. 4.
- Weylan, Kurt, 1998: "Swallowing the bitter pill. Sources of popular support for neoliberal reform in Latin America" en *Comparative Political Studies*, Vol. 31, No. 5.
- Wieviorka, Michel, 1988: *Sociétés et Terrorisme*, Francia: Fayard.
- Wieviorka, Michel, 1999: *Violence en France*, Francia: Seuil.

Nelson Arteaga Botello

Wieviorka, Michel, 1997: "Culture, société et démocratie" en Wieviorka, Michel (coord.) *Une Société Fragmentée? Le Multiculturalisme en Débat*, Francia: La Découverte.

Wieviorka, Michel, 2000: "Sociologie postclassique ou décline de la sociologie?" en *Cahiers Internationaux de Sociologie*, Vol. 108.